

Viernes, 12 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Marzo del 2021 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que se estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pinofranqueado, 10 de marzo de 2021

José Luís Azabal Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE

